

QUILLOTA, 13 MAYO 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 3261 /

VISTOS:

1.- Memo. N° 77 de fecha 10.04.2014 de Coordinador Área Gestión Pedagógica Curricular de Red-Q.

2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 25 de Abril de 2014 de Don (ña) **MOISES DEL TRANSITO JORQUERA VIVANCO**, Enseñanza Media Completa.

3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de Don (ña) **MOISES DEL TRANSITO JORQUERA VIVANCO**, RUT. N°

para prestar servicios como Locutor en el Día del Libro, en la Plaza de Armas de Quillota, actividad que se realizara el día 25 de Abril de 2014.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, por única vez el valor total de \$20.000 (veinte mil pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

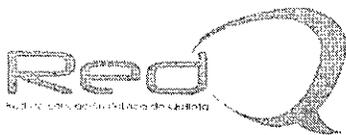


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/rmbg.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q



CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 25 de Abril de 2014, entre el **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don (ña) **MOISES DEL TRANSITO JORQUERA VIVANCO**, Enseñanza Media Completa, RUT. N° [REDACTED], se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don(a) **MOISES DEL TRANSITO JORQUERA VIVANCO**, RUT. N° [REDACTED] quien acepta para sí prestar servicios profesionales como Locutor en el Día del Libro, en la Plaza de Armas de Quillota, actividad que se realizará el día 25 de Abril de 2014.

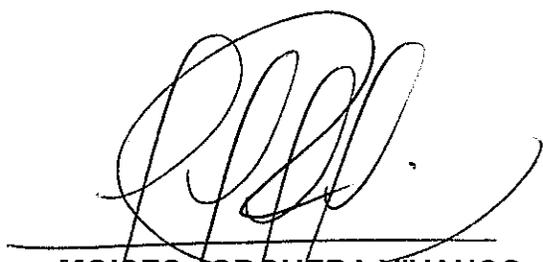
SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la, Coordinadora del Programa de Desarrollo Extracurricular de Red-Q, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su cancelación, o quien le Subrogue.

TERCERO: El valor total de los servicios prestados por única vez es de \$20.000 (veinte mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial. Don (ña). **MOISES DEL TRANSITO JORQUERA VIVANCO**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don (ña) **MOISES DEL TRANSITO JORQUERA VIVANCO**.


MOISES JORQUERA VIVANCO
RUT.: [REDACTED]




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE